

AXXION S.A.
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES 015
HECHO ESENCIAL

Santiago, 2 de mayo de 2013

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendencia de valores y seguros
Presente

Ref: Informa acuerdos de Junta Ordinaria de
Accionistas de AXXION S.A. del 29 de abril de 2013.

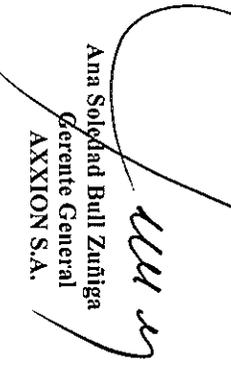
De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado al efecto, vengo a informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad:

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 29 de abril de 2013, se aprobaron por aclamación y unanimidad, las siguientes materias tratadas:

1. Estados Financieros, Balance y Memoria Anual del ejercicio 2012 y el Informe de los Auditores Externos.
2. En lo referente a los dividendos a distribuir, no hay utilidades distribuyibles al cierre del ejercicio 2012, y en tal sentido se acordó el no reparto de dividendos.
3. La Política de dividendos de la empresa será la establecida en el artículo 79 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, esto es el 30% de la utilidad financiera distribuyible del ejercicio.
4. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2013 a la Firma PricewaterhouseCoopers.
5. Las publicaciones que en lo sucesivo deban practicarse se efectuarán en el diario electrónico La Nación y para el caso que este medio dejara de operar se realizarán en el periódico El Mercurio de la ciudad de Santiago.

Sin otro particular, lo saluda atentamente


Ana Soledad Bull Zuñiga
Gerente General
AXXION S.A.

c.c.:
Bolsa de Comercio
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa Corredores - Bolsa de Valores